

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Veiga González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, sobre clasificación y retribuciones de los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad y Mancomunidades Sanitarias; pleito al que ha correspondido el número general 506.464 y el 43 de 1975 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1975.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.601-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 53.891.—Interpuesto a nombre de doña Jesusa Rovira Pacheco contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 9 de octubre de 1974, dictado en expediente sobre encuadramiento en la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética del Sindicato Nacional de Enseñanza.

Recurso número 54.485.—Interpuesto a nombre de la Empresa «Rápida S. A.», contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales, dictada en 9 de enero del corriente año, en expediente sobre autorización de deliberaciones para negociación de convenio colectivo sindical.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Secretario de Sala.—2.597-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 124 de 1975, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de doña Clotilde Estévez Díez, contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra otra de la Dirección General de la Seguridad Social de 30 de septiembre de 1974, que imponía a la oficina de Farmacia de Cigales (Valladolid) la sanción de diez años de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social y con obligación de restituir al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 15.891,04 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1975.—El Presidente.—2.666-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de pobreza legal, contra «Hotel Ritz de Barcelona, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«A) Un edificio destinado a hotel llamado «Hotel Ritz» de Barcelona, situado en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes Gran Vía de Cortes, números seiscientos sesenta y cuatro, seiscientos sesenta y seis y seiscientos sesenta y ocho, haciendo chaflán y fachada en la calle Lauria, en la que tiene los números treinta, treinta y dos y treinta y cuatro. Se compone de sótanos, planta baja, entresuelo, otros seis pisos altos y otro más sobre el terreno, de un patio o «hall», y un salón de fiestas. Tiene el terreno, donde existe el edificio, una extensión superficial de dos mil ciento noventa y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, igual a cincuenta y ocho mil ciento cinco palmos cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con el dicho calle de Cortes, hoy avenida de José Antonio Primo de Rivera; por la derecha, entrando, o sea, al Oeste, con la calle de Lauria, y finca de la propia Sociedad antes el Barón de Esponella; por la izquierda, o sea, el Este, con finca de don Miguel Boada, don Juan Palma y don Juan Parera, y por el fondo, Sur, con fincas de los herederos de don Carlos Fortuny y terrenos de don Bartolomé Puiggrós.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.393, libro 103 de la sección 5.ª, folio 201, finca 3.019, inscripción 24.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 69.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor

Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 27 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.º Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, en depósito, o como parte del precio de la venta en su caso.

3.º Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 13 de marzo de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—2.778-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad, por providencia de 13 del actual, dictada en los autos de mayor cuantía (número 70-1966), promovidos por «Fotocolor Valman, Sociedad Anónima», contra «Cortijo Blanco, Sociedad Anónima», y otro, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de:

«Urbana.—Parcela de terreno seco procedente de la finca llamada «Colonia de San Pedro Alcántara», de este término municipal de Marbella, compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de «Pepina número 3», y formada por el lote número 3 de la parcelación del Rodeo y Pepina; linda, al Norte, en línea de 49 metros 90 centímetros, con calle propiedad de la Sociedad inmobiliaria «Costa del Sol, S. A.»; al Sur, en línea de 88 metros 50 centímetros con la zona marítimo-terrestre o playa del mar Mediterráneo; al Este, con resto de la finca propiedad de donde ésta se segrega, y forma parte en línea de 56 metros 70, digo de 148 metros 70 centímetros, y al Oeste, en línea de 161 metros 50 centímetros, con terrenos propiedad de dicha Sociedad inmobiliaria «Costa del Sol, S. A.», ocupa una extensión superficial de 9.275 metros cuadrados. Inscrita al folio 27 del libro 111, finca número 4.937, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 2.544.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de

mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la demandante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los gastos de remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona 13 de marzo de 1975.—El Secretario. José M. Pugnaire.—3.874-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 21 de 1969, sobre estafa, contra Carlos Vicente Gilabert Martínez, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Turismo marca «Seat 1500», matrícula V-189995, en 120.000 pesetas.

Camión marca «Avia», matrícula V-134267, en 230.000 pesetas.

Veinte hanegadas y tres cuartos, igual a 1 hectárea, 72 áreas, 43 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de tierra secano, algarroberal, hoy naranjos de reciente plantación, en término de Sagunto, partida del Sabató; linda: por Norte, porción vendida a Francisco Gilabert Martínez; Sur, monte Blanco; Este, las de Ramón Angrosola, y por Oeste, otras de Francisco Cotoll, en 700.000 pesetas.

Tres hanegadas y media con setenta y ocho decímetros cuadrados de tierra secano, algarroberal, en término de Sagunto, partida Sabató; esta finca formaba parte de otra, la cual lindaba: al Norte, con Eladio Carrasco Chamizo; Sur, monte Blanco; Este, tierras de Vicente Lorente Martí, y Oeste, las de Natalia Lorente Martí, en 42.000 pesetas.

Tres hanegadas, igual a 24 áreas y 93 centiáreas de tierra secano, algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabató; linda: al Norte, Salvador Buralla; Sur, camino; Este, con la que se vendió a Rosa Marzá Sanchis, y Oeste, José María Gamón Martínez, en 36.000 pesetas.

Tres hanegadas, igual a 24 áreas y 93 centiáreas de tierra secano, algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabató; linda: al Norte y Este, Salvador Buralla; Sur, camino, y Oeste, la finca anteriormente descrita, en 36.000 pesetas.

Diez hanegadas, una cuarta y doce brazas y media, igual a 85 áreas y 60 centiáreas de tierra secano, algarroberal, en término de Sagunto, partida de Fontanelles; lindante: por Norte, Miguel Llueca; Sur, herederos de Miguel Bonet; Este, Mariano Mingarro, y Oeste, monte Blanco, en 2.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo y hora de las once de la mañana, y serán condiciones las siguientes: Los antes indicados bienes salen a subasta por lotes separados y

el tipo de subasta es el indicado en la anterior relación, del cual los licitadores que quieran tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que todo licitador los acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas.

Dado en Gandia a 1 de abril de 1975. El Secretario.—El Juez, José Martínez Fernández.—2.868-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.276 de 1974, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Safic. S. A.», representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Juan Moreno Guñales, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que con esta fecha he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada que luego se describirá, habiendo señalado para el acto el día 3 de junio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, a los que se advierte:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Un solar situado en el casco urbano de Alcobendas, con fachada a la calle Marquesa Viuda de Aldama, con una superficie de 2.153 metros cuadrados; que linda: por su fachada principal, al Noroeste, en línea de 35,70 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando al Suroeste, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con fincas propiedad de Jesús Medrano, María Carreta y Jacinto Aguado; por la izquierda, al Nordeste, con finca propiedad de «Construcciones Madrigal», y por el fondo, al Sureste, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con la calle Salamanca y finca de Alfonso Pérez Guadalupe.

Aparece inscrita la finca, y vigente la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 580 moderno, libro 127 de Alcobendas, folio 127, finca 10.479.

Salé a subasta por el tipo de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario. 3.923-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 998/1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Fernández Sánchez, nacida en Río de la Plata, hija de Francisco y de Isabel, que se ausentó de esta población de Málaga en el año de 1950, sin que se haya tenido noticia alguna de la misma, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1974.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—3.985-C. 1.º 16-4-1975

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 179 de 1975, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del vecino de esta capital, don Antonio Bermejo Campos (Talleres Bermejo), con domicilio en carretera de Cádiz 108, representado por el Procurador don José María Blázquez Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1975.—El Juez, José García.—El Secretario.—3.986-C.

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Liliánez Santiago Delgado, mayor de edad, casada, vecina de Pozuelo de Alarcón, calle Jesús Gil González, número 22, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don José Luis López Serna, el cual desapareció del domicilio conyugal el día 8 de noviembre de 1972; desde cuya fecha no ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 21 de febrero de 1975.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—3.197-C. y 2.º 16-4-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez Municipal sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, bajo el número 191/75, a instancia de don Rafael Rincón Gazaba, hijo de Francisco Rincón Castaño y Josefa Gazaba Salas, nacido en esta localidad el día 3 de enero de 1910, a su instancia en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha he acordado notificar dicha incoación a sus hijos Cristóbal y Ana María Rincón Terroba, domiciliado en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse en el mismo, o sin hacerlo, formular cuantas alegaciones estimen procedentes dentro del plazo legal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 20 de marzo de 1975.—El Encargado del Registro.—El Secretario.—2.560-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Se anuncia concurso subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Torrejón de Ardoz (Madrid), con un presupuesto de contrata de 29.717.802,03 pesetas.

Fianza provisional: 608.991 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63. «Boletín Oficial del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.
Numero de viviendas: 48 y servicios.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de mayo próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 12 del mismo mes en la Comandancia de Madrid - 112ª exterior.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 19 del próximo mes de mayo, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina, debiendo presentar también el certificado de clasificación C-2.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—3.194-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia segunda subasta del ex remolcador «R. P.-25».

Se hace público para general conocimiento que, a partir de las once horas del día 6 de mayo de 1975, tendrá lugar en la sala de subastas de la Estación Naval de Mahón la venta en pública subasta del ex remolcador «R. P.-25», en segunda subasta, por un precio tipo de 529.351 pesetas. Dicho remolcador se halla en dique en la Estación Naval de Mahón.

Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad y declaración expresa de tener capacidad para contratar y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones expresadas en el párrafo segundo del artículo 127 del Reglamento del Patrimonio del Estado. Los que acudan a la subasta en representación de otros deberán acompañar poder bastante al efecto.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnico-facultativas, por las que ha de regirse esta subasta, y a los que deberán ajustarse los asistentes a la misma, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de Material del Arsenal de Carta-

gena, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Arsenal de Cartagena, 7 de abril de 1975.—El Capitán de Navío Ingeniero, Presidente. Rafael Pereira Echevarría.—3.055-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación de un puente metálico sobre el río Cacin, en la carretera nacional 342, de Jerez a Cartagena, kilómetro 468,9.

Se saca a cuarta subasta pública para el día 12 de mayo de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, un puente metálico sobre el río Cacin, en la carretera nacional 342, de Jerez a Cartagena, kilómetro 468,9, con un peso aproximado de 108.400 kilogramos de hierro.

Tipo de subasta: 396.000 pesetas.

Granada, 9 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.052-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta, que se celebrará ante la Mesa legalmente constituida, en el salón de Juntas de este Gobierno Civil, al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, las obras que al final se relacionan, correspondientes al plan provincial de 1974.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, por duplicado, dentro del plazo arriba citado y hora de diez a doce, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial); encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Los licitadores, en sobre aparte, declararán y deberán acreditar:

1.º No hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, sobre Ley de Contratos del Estado y disposiciones concordantes en vigor.

2.º Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, o tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Su personalidad, mediante el documento nacional de identidad, o las escrituras correspondientes, según los casos,

que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

4.º La tenencia de elementos idóneos para la realización de aquéllas, cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra.

5.º Clasificación, grupo E-1.

La fianza provisional, depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, y en el supuesto de constitución mediante aval bancario, deberá figurar extendido necesariamente en el modelo oficial y con el bastantee prevenido en dicha disposición y complementarias de aplicación.

La subasta se celebrará por mejora del tipo a la baja; caso de empate se celebrará licitación verbal entre los empatados presentes, durante quince minutos, y de persistir dicho empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Los plazos de ejecución de las obras se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo de cada una de las contratadas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado, con fecha en el «Boletín Oficial de», número y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Título de la obra 7/1974.—Mejora del abastecimiento de aguas de Torrequeveas, Velilla, Taramay, La Herradura y Lo Colorado, en Almuñécar (proyecto modificado).

Presupuesto total: 7.157.531 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Subvenciones: Corporaciones o particulares, 4.652.396 pesetas; Presidencia del Gobierno, años: 1974, 1.252.567 pesetas; 1975, 1.252.567 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100, 143.150 pesetas.

Granada, 21 de marzo de 1975.—El Gobernador civil Presidente.—2.561-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Ciudad Real por la que se anuncia subasta de vehículos, maquinaria y elementos de los mismos en desuso.

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de vehículos, maquinaria y elementos de los mismos en desuso el día 14 de mayo de 1975, a las doce horas, en las Oficinas del Negociado de Maquinaria, de la Jefatura Provincial de